

Doctor (a)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA-QUINDIO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: **CLAUDIA MILENA CORREA BEDOYA**
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00267-00
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mayor, vecino de Pereira - Risaralda, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado titulado e inscrito y en ejercicio de la profesión, obrando en mi condición de apoderado judicial de la entidad **BANCO DE OCCIDENTE** Sociedad Comercial Anónima de carácter privado, entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el poder que me fuera conferido para tal fin, por medio del presente escrito, me permito aportar la liquidación del crédito según lo dispuesto en el artículo 446 del código general del proceso, así:

POR EL INTERESES MORATORIO SOBRE EL CAPITAL ADEUDADO DE LA OBLIGACION INCORPORADA EN LA OBLIGACION 25025666

947	21-nov-20	30-nov-20	17,84	26,76	1,9957	\$18.173.637,00	10	\$ 119.240,82
1034	01-dic-20	31-dic-20	17,46	26,19	1,9574	\$18.173.637,00	31	\$ 362.552,70
1215	01-ene-21	31-ene-21	17,32	25,98	1,9432	\$18.173.637,00	31	\$ 359.931,77
64	01-feb-21	28-feb-21	17,54	26,31	1,9655	\$18.173.637,00	28	\$ 328.818,07
161	01-mar-21	25-mar-21	17,41	26,12	1,9523	\$18.173.637,00	25	\$ 291.626,70
INTERESES DE MORA								\$ 1.170.543,36
CAPITAL								\$18.173.637,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO								\$19.344.180,36

La liquidación se realiza conforme al mandamiento de pago y al auto que ordeno seguir adelante la ejecución.

Del Señor Juez,

Atentamente

Atentamente.



JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ
C.C. 9.872.485 Expedida en Pereira.
T.P. 158.462 del H.C.S.J.